

Acta nº 9

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 19 de Junio de 2008.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil ocho, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D. Jorge Mocholí Moncholi

ASISTEN:

- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

Excusan su no asistencia los señores concejales D^a. Desamparados Ciscar Navarro y D. Carlos Motes Asensi.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 8/2008, de 5 de junio.
- 2º.- SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental destinada a oficinas y almacén de materiales de construcción, jardinería y artículos de instalaciones en la calle Acequia de Faitanar nº 49 a MEDIO AMBIENTE DALMAU S.A.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.

- 6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- DEPORTES.- Adjudicación del contrato de Servicio de Estiu Esportiu 2008.
- 13º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 8/2008, DE 5 DE JUNIO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 8/2008, de 5 de junio. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los resúmenes de documentos que a continuación se indican:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 7.535 al 8.249 (ambos inclusive)	715
Salida	Del 9.336 al 10.186 (ambos inclusive)	851

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A OFICINAS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, JARDINERÍA Y ARTÍCULOS DE INSTALACIONES EN LA CALLE ACEQUIA DE FAITANAR Nº 49 A MEDIO AMBIENTE DALMAU S.A.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Juan Benedicto Rodriguez, en nombre y representación de MEDIO AMBIENTE DALMAU, SA para establecer una actividad dedicada a oficinas y almacén de materiales de construcción, jardinería y artículos de instalaciones, con emplazamiento en la C/ Acequia de Faitanar, nº 49 y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, 0 - 1, y Peligrosa, 0 - 1 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se presentan alegaciones.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación, .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a MEDIO AMBIENTE DALMAU, SA para establecer una actividad dedicada a oficinas y almacén de materiales de construcción, jardinería y artículos de instalaciones, en la C/ Acequia de Faitanar, nº 49 , dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a:

1. La presentación junto con el certificado final de instalaciones de la legalización de la instalación en el ST de industria.
2. La presentación junto con el certificado final de instalaciones de la legalización del proyecto contra incendios en el ST de industria.
3. La presentación junto con el certificado final de instalaciones de los certificados de las empresas instaladoras de los medios de protección contra incendios.
4. El cumplimiento de las condiciones establecidas en el art. 14 de la Ordenanza Municipal de Captación Solar para Usos Térmicos.
5. No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.

6. Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectuó la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.

7. Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.800,00 €

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

4.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	103
Documentos de salida	116

La Junta de Gobierno queda enterada.

4.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Año 2008

Nº Decreto	Fecha	Extracto
87/08	16/04/08	Caducidad expediente cambio titularidad bar en C/ Jaime I, 11
145/08	04/06/08	Desistimiento cambio titularidad Bar c/Dr. Fleming, 16 - Nicolas Fernandez
146/08	05/06/08	Desistimiento lic. obras D. Alberto Nuñez Morales - Expte:198/07
147/08	10/06/08	Plan Caminos Rurales 2008 - Aprobación memoria y presupuesto
148/08	11/06/08	Contratación menor furgoneta para la brigada de jardinería municipal

Nº Decreto	Fecha	Extracto
149/08	12/06/08	Licencia apertura actividad SIMES SENCO, SA
150/08	12/06/08	Licencia apertura actividad JPE ION VAL, SL
151/08	13/06/08	Contrato para adjudicación de suministro e instalación cuadros de mando alumbrado

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.3.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUADROS DE MANDO DE ALUMBRADO EN AL CASCO ANTIGUO Y ENSANCHE DEL MUNICIPIO.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el suministro e instalación de cuadros de mando de alumbrado en al casco antiguo y ensanche del municipio, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo .

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado, se ha publicado el anuncio correspondiente en el perfil del contratante del Ayuntamiento y se ha invitado empresas capacitadas.

Como resultado de lo anterior, han presentado oferta las siguientes empresas : SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES SA, ELECTRONIC TRAFIC SA, MONTAJES ELECTRICOS ESBER SL, y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS SA (GIRSA).

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación y el informe del ingeniero Superior de la Oficina Técnica de Urbanismo, emitido al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato el suministro e instalación de cuadros de mando de alumbrado en al casco antiguo y ensanche del municipio por procedimiento negociado a la empresa "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS SA" (GIRSA), por el precio de 89.570,75 EUROS y 14.331,32 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, de acuerdo con su oferta y lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas y Prescripciones Técnicas. El suministro e instalación y puesta en marcha de los cuadros deberá realizarse antes del día 15 de julio de 2008

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir al, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar previsto en el Pliego, seguro de responsabilidad civil, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Elevar a definitiva la presente adjudicación provisional, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva.

QUINTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal

4.4.- DENUNCIA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL ECOPARQUE MANCOMUNADO SUSCRITO CON GIRSA Y DELEGACIÓN DE DICHO MANTENIMIENTO A FAVOR DEL EMTRE.

El Plan zonal de Residuos de las Zonas III y VIII aprobado por Orden del Conseller de Medio Ambiente de 18 de enero de 2002 en desarrollo de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana, propone en el Área Metropolitana de Valencia , una red de Ecoparques que se consideran necesarios para dar servicio a los municipios que integran su ámbito geográfico.

Desde el año 1.998 en Paiporta existe un Ecoparque cuyos titulares son el Ayuntamiento de Paiporta y el de Picanya (65 % y 35 % respectivamente), estando calificado por el correspondiente Plan Zonal como ecoparque del tipo C, siendo definido como una infraestructura necesaria para el área de gestión. A tenor de lo dispuesto en el art.40.3 de la Ley 10/2000, de Residuos de la Comunidad Valenciana, será obligatorio respetar el carácter supramunicipal de las instalaciones de gestión de residuos urbanos o municipales calificados como tales en los planes zonales, así como el ámbito de actuación previsto para las mismas en dichos instrumentos de planificación.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/2001 de 11 de mayo de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas de la Comunidad Valenciana, en relación con el punto 2.7 del citado Plan Zonal a la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE) le corresponde la prestación de los servicios de tratamiento, valorización y eliminación de residuos urbanos.

Para cumplir lo anteriormente expuesto, es necesario denunciar el convenio suscrito en fecha 22 de julio de 1998 con la Diputación Provincial para la gestión del ECOPARQUE que se efectúa a través de la mercantil Gestión Integral de Residuos Sólidos SA (GIRSA), en cuya cláusula séptima se establece que en caso de que no exista voluntad por laguna de las partes de continuar al término del convenio o de alguna de sus prórrogas deberá comunicarlo fehacientemente a la otra con al menos un mes de antelación a la fecha del vencimiento del convenio o de alguna de sus prórrogas.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local , art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando

atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Denunciar la vigente prórroga del convenio suscrito en fecha 22 de julio de 1998 con la Diputación Provincial para la gestión del Ecoparque de Paiporta.

SEGUNDO- Proceder a delegar la gestión del Ecoparque de Paiporta a la Entidad Metropolitana para el tratamiento de Residuos (EMTRE) con efectos del próximo de 23 de julio de 2008.

TERCERO.- Aprobar el convenio para la explotación del Ecoparque de Paiporta que se adjunta al presente acuerdo.

CUARTO-. Facultar al Alcalde-Presidente de esta Corporación para la firma del antedicho convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO-. Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia, a la mercantil GIRSA y al Ayuntamiento de Picanya.

SEXTO.- Someter el presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
CABLEUROPA SAU	GARANTIA REALIZACION OBRA EN CALLE VALENCIA,	4.380,00 €
CABLEUROPA SAU	GARANTÍA CORRECTA EJECUCIÓN OBRA NNPP NODO GA9E C/JOSE CAPUZ SN21 A.B.C.D.	4.320,00 €

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
CABLEUROPA SAU	FIANZA EN CONCEPTO DE GARANTIZAR SERVICIO A NUEVA EDIFICACION SITUADA EN C/SAN RAMON 2	120,00 €
CABLEUROPA SAU	GARANTIA EN EJECUCIÓN LICENCIA OBRA C/SAN EDUARDO 17 Y PIO XII 3.	960,00 €
MASIA CISCAR DOLORES	AVAL GARANTIA LICENCIA OBRAS EN POL. IND. LA PASCUALETA. UE 7	16.423,20 €
CENTRO DE PROYECTOS Y REFORMAS L'HORTA SL	AVAL GARANTÍA EN OBRAS URBANIZACIÓN C/SEQUIA MESTALLA 4 EXPDTE 126/06	20.001,60 €
CERVERA IBAÑEZ ISMAEL	GARANTIA OBRAS DERRIBO C/ECHEGARAY.	4.805,00 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº. 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2008.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22200 22707	FRANCISCO TARIN SILLA	SERVICIO GRUA Y TRANSPORTE DE VEHICULOS MES DE MARZO 2008	15.880,56
22200 22707	FRANCISCO TARIN SILLA	SERVICIO GRUA Y TRANSPORTE DE VEHICULOS MES DE FEBRERO 2008	10.643,14

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31300 22710	COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	PROGRAMA MUNICIPAL DE INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA CON MENORES	8.552,45
42200 22711	SERALIA	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS DE PAIPORTA DURANTE MES DE MARZO	8.506.30
43200 22707	CENTRE VERD	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES	6.251.3

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de ésta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	259
Documentos de salida	46

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
052/08	10/04/08	Nuevos precios alquiler IPC	Aprobar nuevos precios alquiler local C\ Félix Rodríguez de la Fuente nº 3 para el periodo marzo 2008-marzo 2009	1.538,21 132,46
085/08	14/05/08	Reconocimiento obligaciones asistencias a sesiones.	Reconocimiento obligaciones asistencias de concejales a plenos y sesiones, y grupos políticos mes Abril	1.862,00 5.250,00

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
092/08	20/05/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para gastos asistencia a la Feria de Seguridad en Zaragoza.	1.500,00
099/08	03/06/08	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Bajas y Exenciones.	2.946,47 1.918,99 4.386,23 963,85
100/08	03/06/08	Aprobación de liquidaciones por recogida selectiva.	Liquidación por recogida selectiva a ECOEMBALAJES ESPAÑA SA durante los meses Marzo y Abril de 2008	7.382,32
101/08	05/06/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para Gastos Semana Cultural.	1.000,00
102/08	05/06/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para Gastos del Juzgado de Paz.	1.500,00
103/08	06/06/08	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos por ingreso Exp. 11/2008	55.015,00
104/08	06/06/08	Liquidación Descalificación VPO	Liquidación por Descalificación VPO C\ Sierra Aitana, 8	761,49
105/08	09/06/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones relación 20/2008	12.665,35
107/08	09/06/08	Reconocimiento obligación préstamo CAM	Reconocimiento obligación con la CAM Préstamo 2643461-90 cuota 23	47.899,06
108/08	30/04/08	Reconocimiento obligación préstamo Caja Rural Torrent CCV	Reconocimiento obligación con la Caja Rural Torrent Préstamo CCV 01561004271	60.125,55

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	127
-----------------------	-----

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
101	30.05.08	Petición de D. José Mª. Castellano Monserrat de prórroga de su comisión de servicios para la plaza de Tesorero de esta Corporación.
102	Anulado	
103	02.04.08	Concesión anticipo reintegrable de 600 € a D. Alejandro Puertes Baviera
104	02.06.08	Fecha inicio pruebas Bolsa de Trabajo de Arquitecto Técnico.
105	02.05.08	Aprobación bases pruebas selectivas para la formación de una bolsa de Técnico auxiliar de informática, grupo C.
106	04.06.08	Reconocimiento obligaciones nómina mayo 2008.
107	04.06.08	Asignación complementos de productividad de funcionarios y gratificaciones personal laboral mayo 2008, atrasos y otros.
108	04.06.08	Asignación gratificaciones de funcionarios y horas extraordinarias personal laboral.
109	04.04.08	Concesión anticipo reintegrable de 2.170,48 € a D. Vicente Rafael Alvarez Pascual.
110	04.06.08	Aprobación bases pruebas selectivas para formación bolsa de trabajo de Auxiliar de tareas representativas, subescala técnica Administración Especial.
111	09.06.08	Licencias de ocupación de la vía pública con materiales de obras.
112	09.06.08	Autorización ocupación de la vía pública con mesas y sillas
113	09.06.08	Autorización ocupación de la vía pública con mesas y sillas

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	201
Documentos de salida	155

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
35	19 mayo	Tenencia Animal Potencialmente Peligroso por Jorge Sanchís Martínez
36	13 junio	Prestación económica reglada (P.E.R.) mayo para D ^a Rosario Núñez Delgado y D ^a Noura Younes

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

10º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	9
Documentos de salida	4

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los Decretos dictados por el Área de Cultura, según consta en los Registros del Área.

Nº	DATA	Nº DE SÈRIE	ASSUMPTE
26	9/06/2008	0J3443174	Contractació menor de dos representacions de l'espectacle "La teua dona m'enganya" a l'Auditori Municipal el 14 i 15 de juny de 2008 (2.000,00 €)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	11
Documentos de salida	23

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los Decretos dictados por el Área de Cultura, según consta en los Registros del Área.

Nº	FECHA	ASUNTO
16/2008	02/06/2008	Subvención directa de carácter excepcional al CEIP Ausias March con motivo de la actividad "English Week".

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11.3.- APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION DE PERSONAS ADULTAS.

Visto el expediente de aprobación del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Valencia y el Ayuntamiento de Paiporta con destino al mantenimiento del Centro municipal de Formación de personas adultas, con cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y teniendo en cuenta los siguientes

I.- ANTECEDENTES.

La Diputación Provincial ha remitido escrito de fecha 15 de abril de 2008, con entrada en el Registro General nº 5654 del día 22 siguiente, adjuntando Proyecto de Convenio a formalizar entre la Diputación de Valencia y el Ayuntamiento de Paiporta con destino al mantenimiento del Centro municipal de Formación de personas adultas, que viene a sustituir al anterior Convenio recientemente denunciado por la Diputación Provincial. En el nuevo Convenio se encuentra prevista también la aportación de un profesor de formación de personas adultas de la plantilla provincial al Centro Municipal. Los derechos y obligaciones de las partes del nuevo Convenio son similares a los del anteriormente vigente, estableciéndose su duración por un

año prorrogable mediante acuerdo expreso de las partes por un máximo de tres anualidades más.

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

II.1.- Conforme al artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. El artículo 28 de la misma Ley dispone que los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, entre otras las relativas a la educación.

II.2.- El artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone que las Entidades Locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismos.

II.3.- El artículo 36.1.6 de la Ley 7/1985, mencionada, así como el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986 al que también se ha hecho referencia, prevé la cooperación económica, técnica y administrativa de las Diputaciones a la efectividad de los servicios municipales, que en este caso se plantean como una forma de desarrollar las competencias que las Corporaciones Locales tienen asumidas de conformidad con los artículos 36 y 6.3 de la Ley 1/1995 de formación de personas adultas de la Generalitat Valenciana.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación de Valencia y el Ayuntamiento de Paiporta con destino al mantenimiento del Centro municipal de Formación de personas adultas, según el proyecto remitido por la Excelentísima Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio y de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este Acuerdo.

TERCERO.- Someter los anteriores acuerdos a la ratificación del Pleno en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia y a cuantos interesados hayan en el expediente, y seguir en el mismo el procedimiento y trámites establecidos en la legislación vigente.

11.4.- OBRAS DE DRENAJE DE LAS PISTAS DEPORTIVAS Y REPAVIMENTACIÓN DEL PATIO DE INFANTIL DEL CEIP L'HORTA

Se da cuenta del expediente de contratación menor de obras de drenaje de las pistas deportivas y repavimentar el patio de infantil del CEIP L'Horta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Siendo necesario contratar dichas obras, para cuya ejecución, la Corporación Municipal carece de los suficientes medios propios, y existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente, se ha solicitado oferta de tres empresas siguientes:

EMPRESA	IMPORTE PRESUPUESTO
1.- CONSTRUCCIONES GARBI E HIJOS	7.572,5 € y 1.211,60 € IVA
2.- CONSTRUCCIONES R-H S.L.	13.329,62 € y 2.538,97 IVA
3.- CHISHOLM S.L.	10.085,76 € y 1.921,09 IVA

Visto lo dispuesto en el art. 6 de la ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del Sector Público (LCSP) que define los contratos de obras, así como el artículo 95 del mismo texto legal, en cuanto al procedimiento de adjudicación de los contratos menores que se definen exclusivamente por su cuantía, visto que en el caso de los contratos de obras, no podrán exceder los 50.000 euros, conforme señala el art 122.3, sin que su duración pueda ser superior a 1 año según al art. 23.3, y por último, la disposición adicional segunda de la citada Ley y el Decreto nº 41/2007 de 25 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor de las obras de drenaje de las pistas deportivas y repavimentar el patio del CEIP l´Horta, así de cómo de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en su consecuencia:

- a) Aprobar el gasto del mismo, por un importe de 7.572,5 € y 1.211,60 € IVA con cargo a la partida 42200.21200 del presupuesto general vigente, así como las Condiciones administrativas y técnicas a las que habrá de ajustarse la ejecución de la obra.
- b) Adjudicar dichas obras a la empresa CONSTRUCCIONES GARBI E HIJOS por un importe de 7.397,88 € y 1.409,12 € de IVA, con un plazo de ejecución de tres semanas.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la norma vigente.

12.- DEPORTES.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTIU ESPORTIU 2008.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado a las empresas siguientes : ASES VALENCIA S.L, COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS S.L. (CAPS), PAUET ANIMACIÓ SL, DIDALIA SL Y TOT ANIMACIÓ SL , de las que solo han presentado oferta las empresas ASES VALENCIA S.L y Colaboradores de las Administraciones Públicas S.L. (CAPS).

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con la Ley. 7/85 de 2 de abril , Reguladora de las Bases de régimen Local y R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE LL y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades

Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación y el informe del Director de las Escuelas Deportivas emitido al respecto.

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO : Quedar enterada del expediente de contratación de la gestión indirecta mediante concesión del servicio "ESTIU ESPORTIU 2008", aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y en consecuencia:

Adjudicar el contrato de la gestión indirecta mediante concesión del servicio "ESTIU ESPORTIU 2008", a la empresa "Colaboradores de las Administraciones Públicas S.L. (CAPS)", como autora de la oferta más ventajosa de dos presentadas, de acuerdo con el proyecto de servicio presentado y por los precios que a continuación se desglosan:

- Importe(reducción en la aportación municipal de
- 100 €) 4.900 €
- Cuotas de inscripción todo el mes: 70 €
- Cuotas de inscripción quincena : 35 €
- Servicio de comedor : 5 € persona/día

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe de 200 € y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo máximo de 30 días.

13º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	30
Documentos de salida	10

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de la Alcaldía:

Nº	FECHA	ASUNTO
46	2/06/08	Convocatoria Pleno extraordinario día 6/06/08 sesión nº 9.
47	5/06/08	Matrimonio civil de D. Rafael Pulpon Villagordo y D ^a . Diana Leon Carrasco.
48	4/06/08	Desestimación Recursos de alzada contra segundo ejercicio de la bolsa de Arquitecto Superior y nombramiento interino de D. Sergio Cebrian Calvo.
49	9/06/08	Expediente de contratación menor del servicio informativo y de difusión.
50	9/06/08	Expediente de contratación menor del servicio de impresión del Boletín de Información Municipal Mayo 2008.
51	10/06/08	Convocatoria Pleno Extraordinario día 13/06/08 sesión nº 10.
52	10/06/08	Prorroga provisional legal del contrato administrativo de gestión del servicio público de la Piscina (descubierta) del Polideportivo Municipal.
53	13/06/08	Expediente de contratación menor de difusión informativa y cobertura mediática.
54	17/06/08	Baja del vehículo Renault clio matricula V-3323-FK propiedad del Ayuntamiento.
55	17/06/08	Sustitución de la Alcaldía los días 23 al 25 de junio de 2008 por la segunda teniente de Alcalde D ^a . Rosa María Ramos Planells.
56	17/06/08	Convocatoria ordinaria Junta de Gobierno Local día 19/06/08 sesión nº 9

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y cincuenta minutos del diecinueve de junio de dos mil ocho.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.